MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Capiatá, 10 de marzo de 2023.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme al **CIRCULAR DNCP Nº 02/2023** a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio **CD CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, CALLE DEL BARRIO LA ESPERANZA CIA. 11 TOLEDO CAÑADA, CALLE YVYRARO CIA 2 COSTA SALINAS ASENTAMIENTO NUEVOS SUEÑOS Y ESPERANZAS, CALLE PUBLICA EXISTENTE CIA. 11 TOLEDO CAÑADA, BARRIO SANTA LUCIA ID 427395**, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Lic. Juana María Acuña Quiroz
Directora de la UOC